

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N 023-2025-GG-SBCH

Chiclayo. 13 de marzo de 2025

VISTO:

El Proveído N° 000054-2025-SBCH/P, emitido por el Despacho de Presidencia de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo; Informe N° 000018-2025-SBCH/UIIGD, de fecha 10 de marzo 2025, comunicado por la Unidad de Imagen Institucional y Gestión Documentaria; Proveído N°374-2025-GG/SBCH, de fecha 12 de marzo de 2025 emitido por la Gerencia General, para la resolución que aprueba la conformación del Comisión Central y Sub Comisión por el 188 Aniversario Institucional de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, para la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

SEGUNDO.- Que, el Decreto Legislativo N 1411, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera":

TERCERO. Que, el mencionado Decreto Legislativo, establece en su artículo 11. que la Gerencia General, es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribe resoluciones, contratos y todo tipo de documento de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como ejercer las demás funciones que se le asigne el Directorio y la normativa vigente.

CUARTO. Que, mediante Informe N° 000018-2025-SBCH/UIIGD, de fecha 10 de Marzo 2025, la Unidad de Imagen Institucional y Gestión Documentaria, alcanza Propuesta para Conformar Comisión Central y Sub Comisión por el "188 Aniversario de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo", que estará conformado por:

- | | |
|---|-----------|
| - Gerencia General SBCH | - Preside |
| - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto | - Integra |
| - Gerencia de Gestión de Negocios | - Integra |
| - Gerencia de Promoción y Desarrollo Social | - Integra |
| - Gerencia de Administración | - Integra |
| - Unidad de Imagen Institucional | - Integra |

Para la organización de las actividades deportivas, se formaría una Sub comisión compuesta por la:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N 023-2025-GG-SBCH

Gerencia de Recursos Humanos, con el apoyo de los agentes de vigilancia, para la formulación de las bases y disciplinas deportivas en las cuales se podrá participar.

Que, visto el proveído N°374-2025-GG/SBCH, de fecha 12 de Marzo de 2025 emitido por la Gerencia General, para la emisión de la resolución que aprueba la conformación del Comité Central y Sub Comisión por el 188 Aniversario Institucional de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo

Que, por estas consideraciones y a la en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 051-2024-P-SBCH de fecha de 16 de setiembre del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Conformación de la Comisión Central y Sub Comisión para el desarrollo del “188º Aniversario de Creación de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo”, Comisión que se encuentra conformado según detalle:

COMISIÓN CENTRAL

- | | |
|---|-----------|
| - Gerencia General SBCH | - Preside |
| - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto | - Integra |
| - Gerencia de Gestión de Negocios | - Integra |
| - Gerencia de Promoción y Desarrollo Social | - Integra |
| - Gerencia de Administración | - Integra |
| - Unidad de Imagen Institucional | - Integra |

SUB COMISIÓN

- Gerencia de Recursos Humanos, con el apoyo de los Agentes de Vigilancia

Actividades deportivas, se formaría una Sub comisión compuesta por la:

Gerencia de Recursos Humanos, con el apoyo de los Agentes de Vigilancia, para la formulación de las bases y disciplinas deportivas.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión y Sub Comisiones para el desarrollo del 188º Aniversario de Creación de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, así como a todas áreas administrativas correspondientes, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la presente Resolución se publique en la página WEB ([www.https://sbch.gob.pe](https://sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
.....
Abg. Edgar Emerson Adriazola Saona
GERENTE GENERAL